



DECRETO ALCALDICIO N° 1222
AUTORIZA TRASLADO CAJAS DE
ALIMENTOS.
REQUINOA, 17 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 868 de fecha 16.06.2021 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al **Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 Letra C “En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales,** el traslado de cajas de alimentos a un espacio físico adecuado y de mejor cuidado, al proveedor Sr. **Transportes Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, RUT 76.087.589-9 por un monto total de \$ 374.850 IVA Incluido, imputándose todo a la cuenta 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.**

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30 de diciembre 2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico para el traslado de cajas de alimentos **al proveedor Sr. Transportes Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, RUT 76.087.589-9 por un monto total de \$ 374.850 IVA Incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° **215.24.01.007, Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)